

**PLIEGO TECNICO DE RC 0020229****1- GENERALIDADES****1.1- Introducción:**

La presente documentación define las condiciones a cumplir para la provisión de materiales y repuestos según lo requerido por la Subgerencia de Material Rodante Línea San Martín

En los aspectos generales se establece que los mismos deberán ser entregados debidamente estibados e identificados para su correcta manipulación y guarda, garantizando la protección y debido resguardo de los elementos involucrados.

**1.2- Visita a dependencias de Material Rodante:**

En caso que resulte necesario, o el Oferente así lo requiera podrá efectuar una visita a las dependencias de Material Rodante a fin de tomar vista de muestras (desmontadas o actualmente en uso).

**1.3- Materiales a suministrar:**

En todos los casos, el material deberá ser nuevo, y en un todo de acuerdo a lo establecido en la presente especificación técnica, y/o planos que se mencionen o adjunten.

El oferente deberá cotizar repuestos originales, o de calidad comprobada experimentalmente, con absoluta intercambiabilidad con los primeros.

**1.4- Entrega:**

La entrega deberá realizarse en los almacenes asignados para la Subgerencia de Material Rodante Línea San Martín:

- Materiales y repuestos para coches remolcados: Almacén 5104 – Padre Mujica 451
- Materiales y repuestos para Locomotoras: Almacén 5101 – Padre Mujica 1365 (Ingreso por empalme Gallo)

Horario: Lunes a viernes de 8 a 15. 4000-1320/21 interno 113

**2- MATERIALES A SUMINISTRAR / ITEMIZADO**

El detalle de los materiales y las condiciones técnicas que deben cumplir se ajustaran al siguiente detalle:

Ítem 01	NUM85429610940N Cargador de batería alcalina.
---------	---

Cantidad: 1 unidad.

**CARGADOR MOVIL PARA BATERIAS ALCALINAS**

*Características Principales:*

- Tensión de entrada: 380 vac +/- 10%
- Tensión de salida: 93v a 120v (carga a corriente constante / tensión constante)
- Corriente de salida máxima: ajustable 0 a 35 A
- Protección Tiristores: con redes snubber para evitar disparos por sobrecargas.



**3- ENTREGA Y RECEPCION DE MATERIALES Y REPUESTOS**

**3.1- Garantía:**

A partir del momento en que se efectiviza la recepción provisoria del elemento dará inicio al periodo de garantía del material y/o repuesto.

La extensión de la misma será de 360 días

**3.2- Plazo de Entrega:**

La entrega deberá realizarse en un plazo de 90 días desde la firma del contrato / orden de compra, el proveedor podrá proponer otro plazo de entrega, el cual quedara a consideración de SOFSE.



**DANIEL N. PORTO**  
Subgerente Material Rodante L.S.M  
OPERADORA FERROVIARIA SE